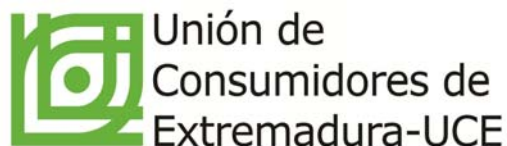




federación de comercio, hostelería
y turismo de extremadura



MANIFIESTO SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS HORARIOS DE COMERCIO

MÉRIDA
26 DE JULIO DE 2012

Los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), la Federación de Asociaciones de Comercio de Extremadura (FEDACOEX), la Confederación Extremeña de Comercio (CONFECO), y la Unión de Consumidores de Extremadura-UCE, en relación a la regulación en materia de horarios comerciales,

MANIFESTAMOS

1. El sector de la distribución comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con un marco jurídico que garantiza el equilibrio entre los diferentes formatos comerciales gracias a la Ley de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura –aprobada en 2002 y modificada posteriormente en 2010- en cuya Exposición de Motivos establece que uno de sus propósitos esenciales es *“la conjunción de la defensa de los legítimos intereses de los empresarios del comercio y los derechos de los consumidores”*.

2. La legislación vigente en materia de Horarios Comerciales en Extremadura establece la completa libertad horaria de apertura, los 365 días del año, además de a los comercios dedicados, principalmente, a la venta de pastelería, repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas, productos culturales, a los instalados en puestos fronterizos de la región, en las estaciones de transporte terrestre y aeropuertos y a las denominadas tiendas de conveniencia, a los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de anteriores, que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, así como a aquellos establecimientos ubicados en zonas de gran afluencia turística.

3. Contemplando todos los criterios citados en el anterior punto, queda determinado que la gran mayoría de las empresas minoristas tienen libertad de horarios y apertura en festivos y los restantes –aquellas que están sometidas a limitación horaria-, disponen de 72 horas semanales, en seis días a la semana, más 8 domingos y festivos al año de apertura al público.

Consideramos, por tanto, que los consumidores tienen bien atendidas sus necesidades con el actual marco de horarios comerciales que rige en Extremadura. Este hecho, además, lo constata el barómetro del CIS del mes de abril de 2011, en el que se afirma que el 87% de los españoles se siente poco o nada perjudicado con los horarios comerciales actuales y que la mayoría es partidario del sistema actual de regulación de horarios y apertura de comercios en domingos y festivos.

4. No es cierto que una mayor apertura de domingos y festivos conlleve un aumento de la competitividad del comercio minorista. Por el contrario, acarrearía consecuencias nefastas –cierre de empresas de comercio y pérdida de empleo, al conjunto del sector comercial, en la medida en que propiciaría que las grandes empresas de distribución comercial acapararan mayor cuota de mercado a costa de la de los pequeños y medianos establecimientos al no poder estos competir con más horas de apertura, ya que en la mayoría de los casos son empresas con un reducido número de trabajadores por punto de venta.

5. Una mayor flexibilización de horario comerciales rompería con el actual modelo comercial extremeño basado en la apuesta por el comercio-ciudad y pondría, a su vez, en peligro el modelo mediterráneo de sociedad, en el que el ocio y las relaciones familiares y sociales son pilares básicos. En este punto, hay que considerar el hecho de que la mayor parte de los pequeños y medianos comercios son empresas familiares y, por tanto, el coste personal y económico que tendrían que soportar sería enorme de llevarse a cabo una ampliación de horarios comerciales.

6. La desaparición del tejido comercial de proximidad supondría además un coste social inasumible para aquellas personas con mayor dificultad de movilidad (mayores, familias numerosas, etc.); aumentaría la insostenibilidad medioambiental al promover un mayor uso del vehículo privado, y aceleraría la desertización de los centros y barrios de nuestros pueblos y ciudades, con el consiguiente aumento del riesgo de inseguridad.

7. Extremadura cuenta con un horario comercial suficiente para cubrir las necesidades del turismo. Los horarios actuales ya garantizan suficientemente la demanda de este tipo de consumidores sin tener que recurrir a más horas o días de apertura. Ello se demuestra por el hecho de que la mayoría de los productos que los turistas suelen demandar – souvenirs, prensa, revistas artículos puntuales para cubrir su estancia- ya se encuentran en las tiendas que gozan de libertad horaria.

POR ELLO, LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES DECLARAN:

- En Extremadura disponemos de unos horarios de apertura de establecimientos comerciales razonables que satisfacen a los consumidores, incluidos los turistas que visitan nuestra Comunidad.
- Más horas y días de apertura no aumenta la posibilidad de incrementar el consumo, sino más bien traslada las compras habituales a unos formatos comerciales en detrimento de otros.
- El desplazamiento del consumo del formato del pequeño y mediano comercio de proximidad hacia los grandes distribuidores comerciales destruye empleo y lo precariza.
- Una mayor flexibilidad de horarios puede crear disfunciones en nuestro modelo comercial, que garantiza el equilibrio entre comerciantes, consumidores y trabajadores así como la compatibilización de la vida laboral, personal y familia

Y LAS MISMAS ACUERDAN:

Trasladar a la opinión pública extremeña, a sus partidos políticos y otras organizaciones sociales, los efectos negativos que puede tener la desregulación total de los horarios, a fin de propiciar el mantenimiento del modelo de comercio socialmente rentable y sostenible que forma parte de la tradición y la cultura mediterránea y extremeña, dentro del ordenamiento jurídico vigente.

En este sentido, las organizaciones firmantes solicitarán a los Partidos Políticos que se sumen al presente documento que manifiesten su

voluntad de mantener el actual marco normativo que regula los horarios comerciales, incluido el número de domingos y festivos que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público.

Francisco Alejo Hisado
Secretario General de CCOO

José María Pérez Mejías
Secretario General de UGT

Emilio Doncel Rodríguez
Secretario General de FEDACOEX

José María Reino Amador
Presidente de CONFECO

Javier Rubio Merinero
Presidente de UCE